

MEMORANDO 02-FADETA-2015 25/09/2015

DE: Warner Molina Ruiz, Fiscal Adjunto de Delitos Económicos, Tributarios-Aduaneros y Propiedad Intelectual.

PARA: Fiscala Coordinadora. Fiscalas y Fiscales Auxiliares.

ASUNTO: Solicitudes de investigación o periciales dirigidas a las Secciones de Informáticos, Económicos, Fraudes y Laboratorios de Ciencias Forenses.

Detalle:

Como es del estimable conocimiento de algunos de ustedes, un número significativo de casos se encuentran esperando resultados de investigaciones solicitadas a distintas Secciones del Organismo de Investigación Judicial, dentro de las que destacan la Sección de Delitos Informáticos, la Sección de Delitos Económicos y Financieros, la Sección de Fraudes e igualmente, se pueden incluir el Departamento de Laboratorio de Ciencias Forenses.

Con el fin de encontrar opciones que permitan agilizar la salida de los casos, esta jefatura ha procurado un acercamiento con las principales entidades generadoras de denuncias penales, entre ellas, Tributación, Aduanas e incluso, la SUGEF. La idea de estos acercamientos es lograr depurar los casos en sede administrativa previos a su traslado a la sede penal, con la finalidad de que las denuncias con sus pruebas sean planteadas lo mejor posible, de modo que la investigación preparatoria sea menor. Por ello, no se justifica que luego de este trabajo de depuración en sede administrativo, en ocasiones innecesariamente se remitan solicitudes a las Secciones del O.I.J., que están reconocidamente colapsadas, cuyos resultados provocan atrasos indebidos a los casos.

Para controlar y en lo posible mitigar la situación anterior, se dispone en este memorando que toda solicitud de investigación, dictamen técnico o pericial dirigido a las Secciones indicadas, deberá el fiscal o fiscala del caso someter a consideración de la fiscala coordinadora o fiscal adjunto, quienes -conjunta o separadamente- darán el visto bueno a dichas solicitudes.